

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 200-2019/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN UNA VISITA DE INSTRUCCIÓN ADUANERA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS, LOUISIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 14 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante cartas s/n de fecha 12 de agosto de 2019 y 18 de setiembre de 2019 la Cámara de Comercio Americana del Perú - AMCHAM Perú invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en una visita de instrucción aduanera, a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América, del 16 al 18 de octubre de 2019;

Que la referida visita de instrucción tiene como objetivo reforzar el rol de los funcionarios de la SUNAT en la mejora continua de los procesos y la implementación de las mejores prácticas internacionales, a través del conocimiento de las operaciones aduaneras y logísticas en los puertos y aeropuertos de Nueva Orleans y de las actividades vinculadas a la logística internacional;

Que, asimismo, durante la instrucción se programarán encuentros con funcionarios públicos de distintas agencias gubernamentales de los Estados Unidos de América facilitadoras del comercio internacional, a fin de poder visualizar las buenas prácticas relacionadas al comercio transfronterizo, la seguridad y la facilitación del comercio;

Que la participación de la SUNAT en dicha visita se encuentra vinculada al objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, así como el de reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, toda vez que los conocimientos y las buenas prácticas que se aprendan servirán para el propósito de armonizar la facilitación del comercio exterior y el control aduanero basado en la gestión de riesgos con la utilización de herramientas de análisis de información e inteligencia, en un marco de modernización aduanera;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme a los informes técnicos adjuntos al Memorándum Electrónico N° 00105-2019-300000 y al Memorándum Electrónico N° 108-2019-300000 de fechas 30 de setiembre y 7 de octubre de 2019, respectivamente, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de los trabajadores Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, Betty del Rocío Castillo Román, Jefe (e) de la División de Procesos de Control de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, Jesús Córdova Cruzada, Intendente (e) de Aduana de Puerto Maldonado, Willian Franklin Ubillús Mauricio, Gerente (e) de Regímenes Aduaneros de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, y Jessica Espinoza Nicho, Intendente (e) de Aduana de Salaverry;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de los organizadores, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de los mencionados trabajadores del 15 al 19 de octubre de 2019;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del 15 al 19 de octubre de 2019 de los trabajadores Rafael Eduardo García Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, Betty del Rocío Castillo Román, Jefe (e) de la División de Procesos de Control de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, Jesús Córdova Cruzada, Intendente (e) de Aduana de Puerto Maldonado, Willian Franklin Ubillús Mauricio, Gerente (e) de Regímenes Aduaneros de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, y Jessica Espinoza Nicho, Intendente (e) de Aduana de Salaverry, para participar en una visita de instrucción aduanera, a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América, del 16 al 18 de octubre de 2019.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de los organizadores, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante la titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA